



Facultad de Ciencias
Secretaría Académica
5 JUN 2002
RECIBIDO

UNIVERSIDAD DEL VALLE

CONSEJO ACADÉMICO

RESOLUCION No. 062

Mayo 23 de 2002

"Por la cual se reforma el Programa Académico de Química
Facultad de Ciencias "

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE,
en uso de las atribuciones que le confiere el literal b)
del Artículo 21 del Estatuto General, y

CONSIDERANDO:

1. Que es política de la Universidad del Valle revisar permanente los currículos de los Programas Académicos para actualizarlos no sólo en términos de nuevos conocimientos y desarrollos tecnológicos, sino también de nuevas tendencias pedagógicas y necesidades de formación;
2. Que es preciso modificar el programa académico de formación de pregrado en Química, acorde con los lineamientos indicados en el Acuerdo No. 009 de Mayo 26 de 2000 del Consejo Superior de la Universidad del Valle;
3. Que es necesario adecuar el programa al sistema de créditos difundido por la Resoluciones No. 027 de Marzo 8 de 2001 y No. 055 de Mayo 24 de 2001 y ratificado por el decreto No. 808 del 25 de Abril de 2002 del Ministerio de Educación Nacional,

RESUELVE:

ARTICULO 1°. Aprobar la reforma del Programa Académico de Química (nivel pregrado), adscrito a la Facultad de Ciencias, el cual otorgará el título de QUIMICO(A) a los estudiantes que aprueben las asignaturas del ciclo de Fundamentación (72 créditos) y las asignaturas del ciclo de Profesionalización (97 créditos), completando un total de 169 créditos académicos, de acuerdo con la presente resolución.

ARTICULO 2°. Los objetivos generales del Programa Académico de Química son:

- a. Proporcionar un conocimiento amplio y básico de la química en sus aspectos teóricos, experimentales y aplicados para la transformación de los recursos y materias primas naturales en productos indispensables para la vida diaria y el desarrollo socioeconómico del País.
- b. Con creatividad, independencia y sentido ético, promover la apropiación de la Ciencia y la Tecnología mediante la investigación y la experimentación colectiva o individual de la materia y sus transformaciones, teniendo en cuenta la valoración y la protección del medio ambiente.

Los objetivos específicos del Programa Académico de Química están dirigidos a proporcionarle al estudiante:

- a. La formación científica básica para que contribuya al desarrollo de la química en el país mediante el desempeño ético y honesto de su profesión.
- b. Conocimiento y manejo de principios científicos y tecnológicos fundamentales para el diseño, ejecución y evaluación experimental en investigación científica y aplicada.
- c. La capacidad de redactar y sustentar informes científico-técnicos, en congruencia con las exigencias de la comunidad científica y del entorno productivo nacional e internacional.
- d. Capacidad de trabajo interdisciplinario tanto en ciencia básica como aplicada.
- e. Conservar, preservar y mejorar el medio ambiente y los recursos naturales mediante el manejo acertado de los principios y leyes de la Química.
- f. Participar activamente en la generación de una sociedad equitativa, en la que predominen los valores del ser y el respeto por los derechos humanos.

ARTICULO 3°. El graduado en Química estará capacitado para:

- a. Realizar la síntesis, separación, purificación, caracterización, determinación de parámetros físico químicos e interpretación de los resultados obtenidos en el desarrollo de la química básica y aplicada.
- b. Implementar trabajos de normalización, control de calidad y organización de laboratorios en el área de la Química.
- c. Elaborar, presentar, obtener, procesar y evaluar información científico-tecnológica en el campo de la Química.
- d. Desempeñarse con idoneidad en estudios de postgrado.

